RESOLUCIÓN No 367
(Julio 15 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO SEGÚN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA DE SUBASTA INVERSA"

El Alcalde del municipio de Manzanares, actuando en ejercicio de las atribuciones legales consagradas en el numeral 1º del art. 30 de la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, y…

CONSIDERANDO

1) Que mediante Resolución Número **200-03-02/314** del 06 de Junio de 2026 se dio apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada por Menor Cuantía de Subasta Inversa Nro **SASIP-SP-003-2026**.

2) Que se realizaron los estudios previos y en ellos se sustentó la necesidad de seleccionar al contratista para: **"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL MEJORAMIENTO PROGRESIVO DE CONDICIONES HABITACIONALES DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBRESA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES- CALDAS".**

3) Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2026, así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal.
415	16/05/2026	$ 150´000.000,00

4) Que el proceso de **SASIP-SP-003-2026** fue publicado en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co, y en la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal y en ella se solicitaron ofertas para dicho fin.

5) Que se presentó la propuesta del Establecimiento Comercial **FERREQUIPOS Y MATERIALES S.A.S** identificado con NIT 901874983-3, representado legalmente por el señor **WILSON MONTES CASTRILLON** identificado con C.C. No 15.988.293, la cual cumplió con los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones y presentó propuesta favorable a los intereses del Municipio según lo conceptuado por el Comité evaluador delegado para tal fin.

6) Que el proponente presentó propuesta por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00).**

7) Que la presente Resolución de Adjudicación se expide dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones.

Por lo antes expuesto, el Alcalde Municipal de Manzanares,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Suministro del Proceso de **SASIP-SP-003-2026** al Establecimiento Comercial **FERREQUIPOS Y MATERIALES S.A.S.** identificado con el NIT 901874983-3, representado legalmente por el señor **WILSON MONTES CASTRILLON,** identificado con C.C. No 15.988.293, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00).**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución al señor **WILSON MONTES CASTRILLON,** identificado con C.C. No 15.988.293, en calidad de representante legal de **FERREQUIPOS Y MATERIALES S.A.S,** identificada con NIT 901874983-3, en los términos establecidos en los Pliegos de Condiciones y con la publicación de este acto administrativo en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y se ordena su publicación en el SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manzanares - Caldas, a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Omar Valencia/AJ.